
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE INDEFUT EN LÍNEA E INDEFUT MÓVIL

PRIMERA. OBJETO

Los presentes Términos y Condiciones regulan el acceso, uso, funcionamiento, responsabilidades y condiciones aplicables a los servicios electrónicos proporcionados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integración, Desarrollo y Futuro Ltda. (en adelante, "LA COOPERATIVA"), a través de sus canales digitales INDEFUT en Línea, INDEFUT Móvil y cualquier otra plataforma electrónica que implemente en el futuro.

El uso de los CANALES ELECTRÓNICOS implica la aceptación expresa e íntegra de estos Términos y Condiciones por parte del SOCIO.

SEGUNDA. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entenderá por:

Canales Electrónicos

Son las plataformas tecnológicas habilitadas por LA COOPERATIVA para la consulta de información, contratación de servicios y realización de transacciones financieras por medios digitales.

INDEFUT en línea

Portal web transaccional habilitado por LA COOPERATIVA para que los socios puedan acceder a sus productos y servicios financieros mediante internet.

INDEFUT Móvil

Aplicación móvil oficial de LA COOPERATIVA destinada a la realización de consultas y transacciones financieras mediante dispositivos móviles.

Socio

Persona natural o jurídica titular de productos financieros en LA COOPERATIVA y habilitada para utilizar los CANALES ELECTRÓNICOS.

Credenciales de Acceso

Conjunto de mecanismos utilizados para autenticar la identidad del SOCIO, incluyendo nombre de usuario, contraseña, códigos OTP, autenticación biométrica y demás factores de seguridad implementados por LA COOPERATIVA.

Código OTP

Código de autenticación de un solo uso generado para validar determinadas operaciones electrónicas.

Medios de Notificación

Correo electrónico, número de teléfono móvil y demás canales de contacto registrados por el SOCIO ante LA COOPERATIVA.

Transacción Electrónica

Toda instrucción, consulta, operación o movimiento financiero realizado a través de los CANALES ELECTRÓNICOS.

TERCERA. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El acceso o utilización de los CANALES ELECTRÓNICOS constituye evidencia suficiente de que el SOCIO:

- a) Ha leído los presentes Términos y Condiciones.
- b) Comprende su contenido y alcance.
- c) Acepta las obligaciones, responsabilidades y condiciones aquí establecidas.
- d) Reconoce la validez jurídica de las operaciones realizadas por medios electrónicos.
- e) Autoriza la recepción de comunicaciones y notificaciones en formato electrónico.

La aceptación electrónica de estos Términos y Condiciones tendrá la misma validez y eficacia jurídica que una aceptación realizada por escrito.

CUARTA. ACCESO Y REQUISITOS DE USO

El acceso a los CANALES ELECTRÓNICOS estará disponible únicamente para los socios que mantengan productos financieros activos en LA COOPERATIVA y que hayan cumplido los procesos de identificación, validación y habilitación definidos institucionalmente.

El SOCIO deberá acceder exclusivamente a través de los medios oficiales publicados por LA COOPERATIVA y adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger sus dispositivos, redes de acceso y credenciales.

LA COOPERATIVA podrá restringir, suspender o limitar el acceso cuando existan razones operativas, regulatorias, tecnológicas o de seguridad.

QUINTA. CREDENCIALES DE ACCESO Y AUTENTICACIÓN

Para acceder a los CANALES ELECTRÓNICOS, el SOCIO deberá utilizar las credenciales de acceso asignadas o definidas conforme a los procedimientos establecidos por LA COOPERATIVA.

El SOCIO será responsable de:

- a) Mantener la confidencialidad de sus credenciales.
- b) No compartir usuarios, contraseñas, códigos OTP o mecanismos de autenticación con terceros.
- c) Utilizar contraseñas seguras y actualizarlas periódicamente.
- d) Notificar inmediatamente cualquier sospecha de acceso no autorizado o uso indebido.

LA COOPERATIVA podrá incorporar, modificar o reemplazar los mecanismos de autenticación cuando resulte necesario para fortalecer la seguridad de los servicios electrónicos.

La utilización correcta de las credenciales de acceso constituirá evidencia suficiente de autenticación para la ejecución de las operaciones habilitadas.

SEXTA. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO

El SOCIO deberá mantener actualizados sus medios de notificación registrados ante LA COOPERATIVA.

Toda comunicación enviada por LA COOPERATIVA a los medios de contacto registrados por el SOCIO se considerará válidamente efectuada desde el momento de su envío.

Será responsabilidad exclusiva del SOCIO:

- a) Mantener activos y actualizados sus medios de contacto.
- b) Custodiar adecuadamente el acceso a sus cuentas de correo electrónico y dispositivos móviles.
- c) Informar oportunamente cualquier cambio, pérdida, robo, intervención o acceso no autorizado relacionado con dichos medios.

LA COOPERATIVA no será responsable por la falta de recepción de comunicaciones ocasionada por información incorrecta, desactualizada o proporcionada erróneamente por el SOCIO.

SÉPTIMA. CÓDIGOS DE SEGURIDAD Y VALIDACIÓN DE TRANSACCIONES

Las operaciones que impliquen movimientos de fondos u otras transacciones definidas por LA COOPERATIVA podrán requerir validaciones adicionales mediante códigos OTP u otros mecanismos de autenticación reforzada.

Los códigos de seguridad tendrán la vigencia que determine LA COOPERATIVA y únicamente podrán ser utilizados para la operación específica para la cual fueron generados.

La entrega de dichos códigos podrá realizarse mediante los medios de notificación registrados por el SOCIO.

El SOCIO reconoce que los códigos de seguridad son personales, confidenciales e intransferibles.

OCTAVA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

LA COOPERATIVA implementará medidas técnicas, administrativas y organizativas razonables destinadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesada a través de los CANALES ELECTRÓNICOS.

Por su parte, el SOCIO se compromete a:

- a) Utilizar dispositivos seguros y actualizados.
- b) Mantener programas antivirus y mecanismos de protección vigentes.
- c) Evitar el acceso desde equipos públicos o redes no confiables.
- d) Verificar la autenticidad de los sitios web y aplicaciones utilizadas.
- e) Seguir las recomendaciones de seguridad emitidas por LA COOPERATIVA.

LA COOPERATIVA nunca solicitará mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes SMS, aplicaciones de mensajería o cualquier otro medio, la entrega de contraseñas, códigos OTP o credenciales de acceso del SOCIO.

NOVENA. TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS

A través de los CANALES ELECTRÓNICOS, el SOCIO podrá realizar las consultas, solicitudes y transacciones que LA COOPERATIVA habilite en cada momento.

Entre otras funcionalidades, podrán incluirse:

- a) Consulta de saldos y movimientos.
 - b) Consulta de productos financieros.
 - c) Transferencias entre cuentas propias.
 - d) Transferencias a terceros dentro de LA COOPERATIVA.
 - e) Transferencias a otras entidades financieras.
 - f) Consulta y pago de obligaciones financieras.
 - g) Consulta de créditos, inversiones y ahorros programados.
 - h) Pago de servicios y otros productos habilitados.
 - i) Cualquier otra funcionalidad que LA COOPERATIVA incorpore en el futuro.
- LA COOPERATIVA podrá incorporar, modificar, restringir o eliminar funcionalidades cuando existan razones regulatorias, operativas, tecnológicas o de seguridad.

DÉCIMA. LÍMITES OPERATIVOS

LA COOPERATIVA podrá establecer límites operativos para las transacciones realizadas a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, incluyendo límites diarios, semanales o mensuales.

Los límites podrán variar en función de:

- a) Tipo de producto financiero.
- b) Perfil de riesgo del SOCIO.
- c) Tipo de transacción.
- d) Normativa vigente.
- e) Políticas internas de gestión de riesgos.

LA COOPERATIVA informará los límites vigentes mediante los canales oficiales que considere pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA. REGISTRO DE CUENTAS Y DESTINATARIOS

Para la realización de determinadas transferencias electrónicas, el SOCIO podrá requerir registrar previamente cuentas, beneficiarios o destinatarios.

El SOCIO será responsable de verificar la exactitud de la información ingresada antes de confirmar cualquier operación.

Las transacciones ejecutadas con base en instrucciones correctamente autenticadas se considerarán válidas y autorizadas por el SOCIO.

Sin perjuicio de ello, LA COOPERATIVA podrá implementar mecanismos de validación adicionales para prevenir errores operativos o actividades fraudulentas.

DÉCIMA SEGUNDA. BLOQUEO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

LA COOPERATIVA podrá bloquear o suspender temporalmente el acceso a los CANALES ELECTRÓNICOS cuando:

- a) Existan intentos fallidos reiterados de autenticación.
- b) Se detecten actividades inusuales o potencialmente fraudulentas.
- c) Existan indicios de compromiso de credenciales.
- d) Sea requerido por autoridad competente.
- e) Existan riesgos tecnológicos o de ciberseguridad.
- f) El SOCIO incumpla las obligaciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

El SOCIO podrá solicitar voluntariamente el bloqueo temporal de sus accesos mediante los canales autorizados por LA COOPERATIVA.

El desbloqueo estará sujeto a los procedimientos de validación de identidad y seguridad definidos por LA COOPERATIVA.

DÉCIMA TERCERA. RECUPERACIÓN DE CREDENCIALES

Cuando el SOCIO olvide su contraseña o requiera recuperar sus credenciales de acceso, podrá utilizar los mecanismos de recuperación habilitados por LA COOPERATIVA.

La recuperación de credenciales estará sujeta a procedimientos de autenticación y validación de identidad que garanticen la seguridad del servicio.

LA COOPERATIVA podrá modificar dichos procedimientos cuando resulte necesario para fortalecer los controles de seguridad.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE SESIÓN Y USO SEGURO

El SOCIO deberá cerrar adecuadamente cada sesión una vez concluida la utilización de los CANALES ELECTRÓNICOS.

Por razones de seguridad, LA COOPERATIVA podrá finalizar automáticamente sesiones que permanezcan inactivas durante el tiempo establecido institucionalmente. La finalización automática de una sesión no generará responsabilidad para LA COOPERATIVA y tendrá como finalidad proteger la información y los recursos financieros del SOCIO.

DÉCIMA QUINTA. EVIDENCIA ELECTRÓNICA

Las partes reconocen expresamente la validez jurídica de los registros electrónicos generados por los sistemas tecnológicos de LA COOPERATIVA.

Constituirán evidencia válida de las operaciones realizadas, entre otros:

- a) Registros de acceso.
- b) Direcciones IP.
- c) Registros biométricos.
- d) Bitácoras de auditoría.
- e) Sellos de tiempo.
- f) Códigos OTP utilizados.
- g) Registros de autenticación.

- h) Confirmaciones electrónicas.
- i) Logs de seguridad.

Estos registros podrán ser utilizados como medios probatorios en procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales o de cualquier otra naturaleza permitida por la legislación ecuatoriana vigente.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDADES DEL SOCIO

El SOCIO será responsable de:

- a) Mantener la confidencialidad de sus credenciales.
- b) Proteger el acceso a sus dispositivos electrónicos.
- c) Verificar la información antes de confirmar una transacción.
- d) Reportar inmediatamente cualquier sospecha de fraude, acceso no autorizado o vulneración de seguridad.
- e) Utilizar los CANALES ELECTRÓNICOS conforme a la normativa aplicable y a los presentes Términos y Condiciones.

El SOCIO responderá por los daños ocasionados a LA COOPERATIVA o a terceros cuando estos deriven de actuaciones dolosas, fraudulentas o negligentes atribuibles a su conducta.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE LA COOPERATIVA

LA COOPERATIVA se compromete a:

- a) Implementar medidas razonables de seguridad de la información.
- b) Mantener mecanismos de autenticación acordes con los riesgos existentes.
- c) Procesar las transacciones válidamente autenticadas.
- d) Monitorear eventos de seguridad y prevenir actividades fraudulentas.
- e) Atender requerimientos, consultas y reclamos relacionados con los CANALES ELECTRÓNICOS.

LA COOPERATIVA no será responsable por pérdidas o perjuicios derivados de:

- a) Información incorrecta proporcionada por el SOCIO.
- b) Incumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas.
- c) Fallas en servicios de terceros ajenos a su control.
- d) Eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Accesos no autorizados derivados de la negligencia del SOCIO en la protección de sus credenciales.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA COOPERATIVA, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, realizará el tratamiento de la información del SOCIO de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente y la Política de Privacidad institucional.

Los datos personales podrán ser utilizados para:

- a) Gestionar la relación contractual con el SOCIO.
- b) Administrar productos y servicios financieros.
- c) Verificar la identidad del usuario.
- d) Ejecutar y registrar transacciones electrónicas.
- e) Prevenir fraudes y gestionar riesgos.

- f) Cumplir obligaciones legales, regulatorias y requerimientos de autoridades competentes.
- g) Mejorar la seguridad y funcionamiento de los CANALES ELECTRÓNICOS.
- h) Remitir comunicaciones relacionadas con los servicios contratados.

El SOCIO podrá ejercer los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos personales a través de los canales oficiales habilitados por LA COOPERATIVA. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a las finalidades, bases legales y condiciones establecidas en la Política de Privacidad vigente.

DÉCIMA NOVENA. TARIFAS Y COSTOS

Las transacciones y servicios prestados mediante los CANALES ELECTRÓNICOS podrán estar sujetos a tarifas, costos o cargos autorizados por la normativa aplicable y por los organismos competentes.

Las tarifas vigentes estarán disponibles a través de los medios oficiales de información de LA COOPERATIVA.

Cuando existan modificaciones autorizadas en las tarifas aplicables, LA COOPERATIVA informará oportunamente al SOCIO mediante los medios de notificación registrados o a través de sus canales institucionales.

El SOCIO podrá solicitar la terminación de los servicios electrónicos cuando no esté de acuerdo con las modificaciones notificadas, sin perjuicio de las obligaciones contractuales o financieras que mantenga con LA COOPERATIVA.

VIGÉSIMA. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

LA COOPERATIVA realizará esfuerzos razonables para mantener la disponibilidad y continuidad operativa de los CANALES ELECTRÓNICOS.

No obstante, el servicio podrá verse afectado temporalmente por:

- a) Mantenimientos preventivos o correctivos.
- b) Actualizaciones tecnológicas.
- c) Fallas en redes de telecomunicaciones.
- d) Interrupciones de energía eléctrica.
- e) Incidentes de ciberseguridad.
- f) Eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- g) Situaciones atribuibles a terceros proveedores de servicios tecnológicos.

LA COOPERATIVA procurará informar oportunamente sobre interrupciones programadas cuando ello sea razonablemente posible.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con los CANALES ELECTRÓNICOS, incluyendo software, aplicaciones, interfaces, diseños, contenidos, marcas, logotipos, imágenes, documentación técnica y demás elementos asociados, pertenecen exclusivamente a LA COOPERATIVA o a sus respectivos titulares.

El acceso a los CANALES ELECTRÓNICOS no implica cesión, licencia o transferencia alguna de derechos de propiedad intelectual a favor del SOCIO.

Queda prohibida la reproducción, modificación, distribución, ingeniería inversa, descompilación o cualquier uso no autorizado de los CANALES ELECTRÓNICOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PLAZO

Los presentes Términos y Condiciones tendrán vigencia indefinida mientras el SOCIO mantenga habilitado el acceso a los CANALES ELECTRÓNICOS.

Las obligaciones relacionadas con confidencialidad, protección de datos personales, conservación de registros electrónicos y cumplimiento normativo continuarán vigentes incluso después de la terminación del servicio, durante los plazos establecidos por la legislación aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL SERVICIO

Terminación por parte del SOCIO

El SOCIO podrá solicitar en cualquier momento la cancelación de su acceso a los CANALES ELECTRÓNICOS mediante los mecanismos habilitados por LA COOPERATIVA.

La terminación no afectará la validez de las operaciones realizadas con anterioridad a la fecha efectiva de cancelación.

Terminación por parte de LA COOPERATIVA

LA COOPERATIVA podrá suspender o cancelar el acceso cuando:

- a) Se detecte falsedad en la información proporcionada.
- b) Exista uso indebido de los CANALES ELECTRÓNICOS.
- c) Se identifiquen actividades fraudulentas o ilícitas.
- d) Existan requerimientos de autoridad competente.
- e) Se evidencie incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.
- f) Se extinga la relación contractual principal que permita el acceso a los servicios financieros.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES

LA COOPERATIVA podrá modificar los presentes Términos y Condiciones cuando resulte necesario por razones regulatorias, operativas, tecnológicas, de seguridad o de gestión de riesgos.

Las modificaciones serán comunicadas mediante los medios de notificación registrados por el SOCIO o a través de los canales institucionales que LA COOPERATIVA determine.

La continuidad en el uso de los CANALES ELECTRÓNICOS después de la entrada en vigor de las modificaciones constituirá aceptación de las mismas, sin perjuicio del derecho del SOCIO de solicitar la terminación del servicio.

VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

Las partes procurarán resolver de manera directa y amistosa cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o aplicación de los presentes Términos y Condiciones.

En caso de no alcanzarse una solución amistosa, las controversias serán resueltas conforme a los mecanismos y autoridades competentes previstos en la legislación ecuatoriana vigente.

Las partes se someten a la jurisdicción de los jueces competentes del domicilio principal de LA COOPERATIVA o a la jurisdicción que determine la normativa aplicable al momento de suscitarse la controversia.

VIGÉSIMA SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

La aceptación electrónica de los presentes Términos y Condiciones constituirá un mensaje de datos válido conforme a la legislación ecuatoriana sobre comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos.

Las partes reconocen que los registros electrónicos asociados a la aceptación, acceso y utilización de los CANALES ELECTRÓNICOS tendrán plena validez jurídica y probatoria.

La eventual nulidad o inaplicabilidad de una disposición no afectará la validez de las restantes cláusulas, las cuales continuarán plenamente vigentes.

El SOCIO declara haber leído íntegramente los presentes Términos y Condiciones, comprender su contenido y aceptar expresamente todas las obligaciones, responsabilidades y condiciones establecidas para el uso de INDES FUT en Línea, INDES FUT Móvil y demás CANALES ELECTRÓNICOS habilitados por LA COOPERATIVA.